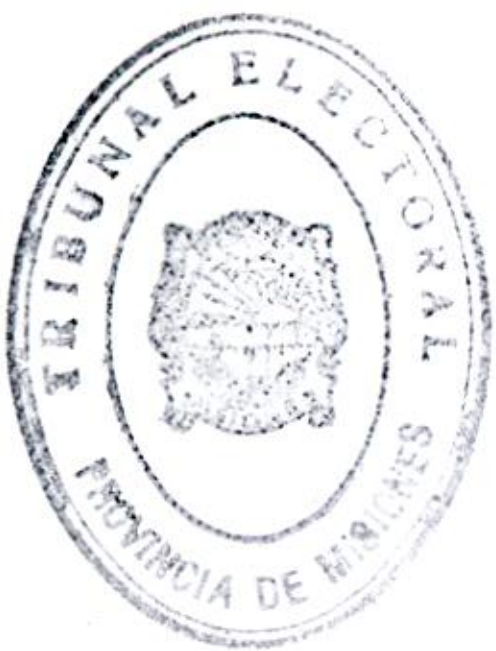




**TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

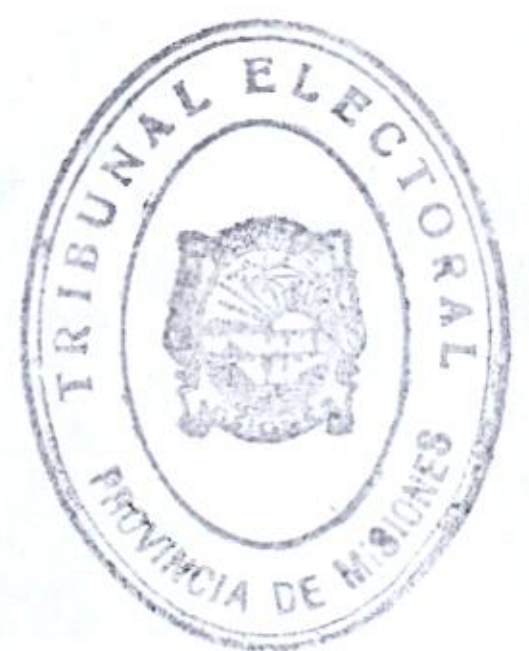
“2.025 – Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Protección de la Funda Misionera.”

ACTA ACUERDO NUMERO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 07 días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco, siendo las 13 hs, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, el Sr. Presidente, Dr. Cristian Marcelo Benitez; los Sres. Vocales, Dr. Augusto Gregorio Busse; Dr. Andrés Poujade, el Sr. Fiscal Electoral Dr. Flavio Marino Morchio, todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral, a fin de someter a tratamiento el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 291/2025, de Convocatoria a Elecciones Legislativas para el día 08 de Junio del 2025. Abierto el acto entonces, se pasa a conocimiento el “**EXPTE. N° 13/2025 DECRETO 291/2025- PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES LEGISLATIVAS 2025**”. Considerando: Que, al efecto se eleva por Secretaría, para conocimiento y evaluación por el Tribunal, publicación en el Boletín Oficial Suplemento N.º 16312 del día Viernes 07 de Marzo de 2.025 del Decreto de Convocatoria a Elecciones N° 291/2025 de fecha 06/03/25. y con ello, proyecto de Cronograma Electoral. Que, por dicho Decreto, el Poder Ejecutivo Provincial ha convocado a Elecciones Legislativas para el día 08 de Junio del 2.025, para elegir veinte (20) Diputados Provinciales Titulares, y siete (7) Diputados Provinciales suplentes, conforme lo establece el Art. 84 de la Constitución Provincial y demás normativa electoral aplicable. Que, invita a las Municipalidades de la Provincia, que pudieran adherir a la fecha estipulada, haciendo lo propio y efectuando la convocatoria a los comicios municipales correspondientes, en forma simultánea. Todo ello, de conformidad a lo establecido por el Art. 49, Ley Electoral XI – N° 6, y que la misma se ajusta a lo preceptuado por el Art. 62 del mismo cuerpo normativo. Y, en uso de facultades Constitucionales que le resultan propias – Art. 116, inc. 6, Constitución Provincial. Que, asimismo por Secretaria se informa a este Tribunal, que se hubiera dado tramite suficiente, a fin de contar con los datos del registro de electores de la Provincia de Misiones, a fin de dar cumplimiento en tiempo, la exhibición de los datos provisorios, previstos para el Sábado 08 de Marzo del corriente año con datos



Abg. Irma Gisela Hendrie
Secretaria Electoral
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

actualizados al día 28 de febrero del 2025. Que, sin perjuicio que la norma estipule que el corte del padrón electoral, esto es el cierre de novedades al padrón provisorio de electores, deba realizarse a los 180 días antes de la elección, situación que debiera darse a los 10 días del mes del diciembre del 2024; sin embargo, el avance de la tecnología en los actos administrativos y la Colaboración otorgada por el Juzgado Federal con Competencia Electoral, mediante autorización de la Cámara Nacional Electoral, hacen posible que contemos con datos actualizados del padrón electores los más extendido posible, a fin de que más misioneros puedan ejercer su derecho al voto. Es por ello, que éste Tribunal entiende pertinente por los motivos expresados, extender la fecha de novedades en el registro de electores de la provincia a 100 días previos a los comicios convocados, esto es al 28 de febrero del 2025. Que, por su parte, postergar la fecha de cierre de novedades en el registro de electores de la provincia de Misiones no causa menoscabo en los derechos de los actores del proceso electoral, y alcanzando a todos los electores de la provincia, por cuanto todos aquellos que hayan realizado cambios de domicilios hasta 100 días antes de elección, deberían ver reflejados dichos cambios en el registro electoral. Que, encontrándose presente el Fiscal Electoral y corriéndose vista de la propuesta realizada por los miembros de éste Tribunal, el Sr. Fiscal opina *que no se encuentran comprometidos ni vulnerados los derechos de los electores al efectuarse tal postergación; que por su parte, obran antecedentes en el Tribunal en idéntico sentido*. Que, la exhibición de los padrones provisorios se establece que se debe realizar tres meses antes de la fecha determinada para los comicios, por lo que esta resultaría el 08 de Marzo de 2024, permitiendo de esta manera que el cierre de novedades en el registro de electores; se postergue sin alterar otras fechas del cronograma correspondiente. Que, tal modificación se efectúa en virtud de lo normado por los Art. 47, 48 s.s. y ccdtes de la Ley XI – N°6 que habilitan a este Tribunal a ejercer la Justicia Electoral en toda la provincia y a llevar adelante todas las medidas conducentes para el mejor desarrollo de los procesos electorales, por lo expuesto, el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones. **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE**



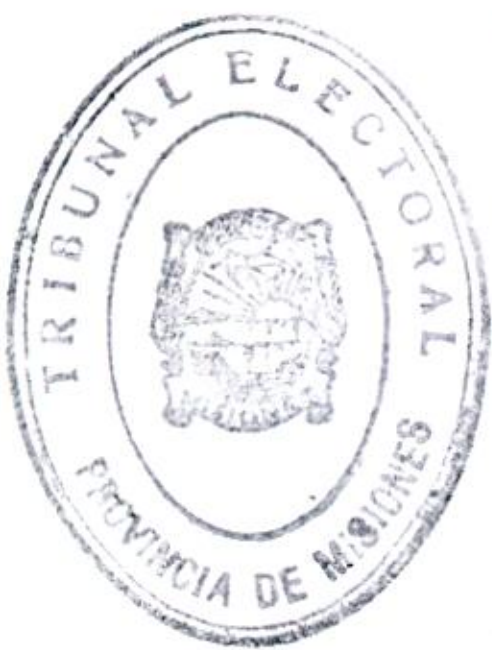
Irma Gisela Hendrik
Abogada
Secretaria Electoral
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones



TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

“2.025 – Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Protección de la Funda Misionera.”

MISIONES, RESUELVE: PRIMERO: TOMAR CONOCIMIENTO de la Convocatoria a Elecciones Legislativas en la Provincia de Misiones, realizada por el Sr Gobernador de la Provincia Lic. Mario Hugo Passalacqua, mediante Dto N° 291/2025 del 06 Marzo del corriente año, Publicado en Boletín Oficial. Supl. N.º16.312, del 07 de Marzo del corriente, la cual es efectuada en virtud de los Art. 84 y Art. 116, inc. 6, de la Constitución Provincial y demás normativa electoral aplicable; y en cumplimiento a lo preceptuado por el Art. 62 del mismo cuerpo normativo. **SEGUNDO: APROBAR** el Cronograma Electoral que como **ANEXO ÚNICO integra el presente Acta Acuerdo**, con motivo del llamado a Elecciones Legislativas para el día 08 de Junio para la elección de veinte (20) Diputados Provinciales Titulares y siete (07) Diputados provinciales suplentes; y elecciones municipales en la medida de adhesión de éstos al Decreto Provincial. **TERCERO: OFÍCIESE** al Poder Ejecutivo Provincial, a la Cámara de Representantes, y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, a sus efectos. **CUARTO: OFÍCIESE** al Poder Ejecutivo Nacional y al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas con Competencia Electoral. **QUINTO: OFÍCIESE** a los Departamentos Ejecutivos Municipales de la Provincia, a los efectos de la invitación cursada por el Sr. Gobernador mediante Decreto 291/2025, y en razón del plazo de adhesión dispuesto por el cronograma electoral que se aprueba por el presente, remítase copia del cronograma a la Subsecretaria de Asuntos Municipales de la Provincia a los mismos fines y ofíciase a los Juzgados de Paz. **SEXTO: NOTIFÍQUESE** al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones en los términos del Título XI de la Ley Electoral Ley XI-Nº6. **SEPTIMO: NOTIFÍQUESE** a los Partidos Políticos provinciales y municipales, reconocidos y en formación. Y **PUBLÍQUESE** el Cronograma Electoral en Boletín Oficial (3) días; en dos (2) periódicos digitales y/o impreso, por el termino de un (1) día, en la medida de la disponibilidad presupuestaria, Dése a conocer en la página Web Oficial y electrónicamente a los medios de comunicación. **HABILITASE DÍA Y HORA INHÁBIL** a los efectos de cursar las notificaciones y publicaciones del presente acta



Ang. Irma Gisela Hendrie
Secretaría Electoral
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

acuerdo. **OCTAVO: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE.** No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Sres. Miembros del Tribunal y el Sr. Fiscal Electoral, por ante mí, Actuaria, que doy fe.-----

Dr. Cristian Marcelo Benítez
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

Dr. ANDRES POUJADE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. Augusto Gregorio Busse
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES



Dr. FLAVIO MARINO MORCHIO
FISCAL ELECTORAL
Tribunal Electoral
PROVINCIA DE MISIONES

Abog. Irma Gisela Hendrie
Secretaria Electoral
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones